



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

PROCESO	No. RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADADO	ENTRADA	ANOTACIÓN	SALIDA
PROCESO RESOLUCIÓN DE PROMESA DE PERMUTA	2019-00123	RAMON PINO CARREÑO	FABIO GONZALEZ MORENO	17/02/2020	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Declárase resuelto el contrato de promesa de permuta de fecha 6 de noviembre de 2014, existente entre la parte demandante RAMÓN PINO CARREÑO como y la parte demandada FABIO GONZALEZ MORENO, por incumplimiento de este último a las obligaciones adquiridas.</p> <p>SEGUNDO: En consecuencia, condenase a FABIO GONZALEZ MORENO a restituir la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000), por concepto del valor de la casa construida, al demandante, lo que deberá hacer dentro del improrrogable término de seis (6) días contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia.</p> <p>TERCERO: CONDENESE a FABIO GONZALEZ MORENO a realizar el pago de \$17.000.000 por concepto de perjuicios a favor de RAMÓN PINO CARREÑO</p> <p>CUARTO: CONDENAR a la parte demandada al pago de las costas del proceso. Tásense por parte de esta secretaria.</p>	18/02/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS PARA SENTENCIA – FALLO

ARTICULO 120 C.G.P.

					<p>QUINTO: Una vez en firme la presente decisión y liquidadas las costas, por secretaria devuélvase el expediente al Juzgado de origen con las anotaciones correspondientes.</p> <p>NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,</p> <p>OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ</p>	
--	--	--	--	--	---	--

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
SECRETARIA

